

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.
- Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimiento.
- Tasa por cementerios locales y otros servicios funerarios de carácter local.
- Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Tasa por el servicio de mercado.
- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- Tasa por tendidos, tuberías y galería para conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadoras, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas a otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográficos. Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunales, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por visitas a museos, exposiciones, biblioteca, monumentos históricos o artísticos, parques zoológicos y otros centros o lugares análogos.
- Tasa por la utilización a casas de baños, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Tasa por prestación de servicios en el matadero municipal.

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VEGAS DE ORTIGAS

Voluntaria y ejecutiva

- Tasa por recogida de basura.

#### SALVALEÓN

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por recogida de basura.
- Ganado monte.

#### SOLANA DE LOS BARROS

En la delegación publicada el pasado 18 de agosto, en el munici-

pio de Solana de los Barros donde decía: «Precio público por guardería rural», debe decir: «Tasa por guardería rural».

Badajoz, a 29 de noviembre de 2000.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

#### AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

##### ***EDICTO de 11 de diciembre de 2000, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para el polígono catastral 5 parcela 2.***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 5 de diciembre actual, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias para el polígono catastral 5 parcela 2, que tiene por objeto la modificación del tipo de suelo de especialmente protegido a no urbanizable común e incremento de la edificabilidad máxima permitida para establecimientos declarados de utilidad pública e interés social se hace público para general conocimiento.

Durante el plazo de un mes, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana declarados de aplicación para Extremadura por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Alconera, 11 de diciembre de 2000.—EL ALCALDE.

#### AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

##### ***ANUNCIO de 22 de noviembre de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación del Area de Planeamiento a desarrollar n.º 20 del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 3 de noviembre de 2000, aprobó definitivamente, con las rectificaciones derivadas de la alegación presentada por D.ª Sabina Sánchez Sánchez y D. Eloy González Díaz, el Proyecto de delimitación del Area de Planeamiento a Desarrollar núm. 20, del Plan

General de Ordenación Urbana, de la ciudad, Distrito VIII, Barriada de San Fernando, presentado por la Inmobiliaria Municipal de Badajoz y, redactado por los arquitectos, D.<sup>a</sup> Carmen Cienfuegos Bueno y D.<sup>a</sup> María Luisa Márquez Velázquez, afectando a terrenos que lindan: Norte, línea quebrada a lo largo de la calle sin nombre situada en traseras de C/. Cardenal Cisneros, calle sin nombre transversal a C/. Cardenal Cisneros, terrenos sin edificar, fachada Este del edificio situado en C/. Cardenal Cisneros c/v prolongación de la carretera de Campomayor y C/. Cardenal Cisneros; Este, falda del cerro de San Cristóbal; Sur, Avda. de Ntra. Sra. de Bótoa; Oeste, línea quebrada a lo largo de la calle Coimbra y la calle Galíndez de Carvajal.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 22 de noviembre de 2000.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

#### AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

##### ***ANUNCIO de 4 de diciembre de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias en el sector SRI-3.***

Aprobado Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2000, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el sector SRI-3 de esta localidad a propuesta de hermanos Núñez Fernández consistentes en:

a) Modificación de los artículos 142 bis, 146 bis y 150 bis cambiando las superficies totales y las parcelas mínimas.

Se somete a información pública por el plazo de un mes. Durante este periodo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bienvenida, 4 de diciembre de 2000.—El Alcalde, MANUEL OLIVERA GARCIA.

#### AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

##### ***EDICTO de 7 de diciembre de 2000, sobre proyecto de urbanización de Unidad de Ejecución UA-37 del Plan General de Ordenación Urbana.***

La Comisión de Gobierno, en sesión correspondiente al día 5-12-00, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de Unidad de Ejecución UA-37 del vigente PGOU, redactado por la arquitecto D.<sup>a</sup> Carmen Borralló Serrano.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido por el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Olivenza, 7 de diciembre de 2000.—El Alcalde-Acctal., JOSE ENRIQUE SANCHEZ VIDIGAL.

#### AYUNTAMIENTO DE CACERES

##### ***ANUNCIO de 20 de septiembre de 2000, sobre Proyecto de Urbanización para el área de reparto SM-3 (San Marquino-Fuente Rocha).***

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 20 de septiembre de 2000, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para el área de reparto SM-3 (San Marquino-Fuente Rocha), promovido por Construcciones Casado (CACSA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

---

##### ***ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000, sobre Estudio de Detalle para la manzana 2 de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano T-05.***

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2000, aprobó definitivamente el estudio de detalle para la manzana 2 de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano T-05 (Temis 5-Las Vegas del Mocho).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario Acctal., MARIA DOLORES LOPEZ VIVAS.